

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE MADRID

SECRETARIA

Circular.

Por el Ministerio de la Gobernación se ha dictado, con esta fecha, la Real orden siguiente:

«Exmos. Sres.: En ejecución y cumplimiento del Real decreto de 14 de junio próximo pasado,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer:

1.º Que el Gobernador civil de la provincia de Madrid, desde esta fecha, disponga en ella los servicios de la Comandancia de la Guardia civil de la misma, con sujeción al Reglamento del benemérito Instituto, y los del personal de Vigilancia y Seguridad que la Dirección general asigne a las Comisarias de distrito de Madrid, con arreglo también a sus Reglamentos y a las instrucciones especiales que la propia Dirección dicte, transmitiendo el Gobernador sus órdenes de servicio por conducto del Inspector general de Orden público de Madrid, quien como Jefe de dicho personal de ambos Cuerpos, será responsable de la ejecución y de cuanto se relacione con el material y elementos que se le asignen para el cumplimiento de los servicios, y también respecto de su disciplina y régimen interior.

2.º Que el Gobernador civil de la provincia de Madrid, desde hoy, otorgue o niegue permiso para la celebración de manifestaciones, reuniones y actos públicos, expida las licencias de uso de armas y de caza y los pasaportes de los residentes en la provincia y entienda en todo lo concerniente a los servicios de serenos, porteros y cuanto pueda interesar a la protección de las personas o de las propiedades, así como al cumplimiento de la ley de Asociaciones.

3.º Que la Dirección general continúe disponiendo los servicios del Tercio 1.º de Caballería y del 14.º de la Guardia civil, así como los del personal de las Brigadas de servicios Sociales y Móvil, por ser elementos cuya razón de existir y peculiar cometido responden a la capitalidad del Estado y cuya acción se extiende a todo el territorio nacional; dictando, además, con arreglo al artículo 3.º del Real decreto de 14 de junio último, las órdenes especiales procedentes.

4.º Que la Junta consultiva de espectáculos siga funcionando bajo la presidencia del Director general, como organismo central consultivo y asesor de este Ministerio, con las mismas facultades que tiene él en la actualidad.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de julio de 1921.—Bugallal.—Sres. Director general de Orden público y Gobernador civil de la provincia de Madrid».

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden que antecede y de las disposiciones del Real decreto de 14 de junio anterior, a partir de esta fecha, las comunicaciones, instancias, solicitudes y reclamaciones de todo género que se refieran al ejercicio de los derechos o al cumplimiento de las obligaciones que se establecen en la ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887; de Reuniones de 15 de junio de 1880 y de Huelgas de 27 de abril de 1909; así como todo lo referente a la ley de Caza de 16 de mayo de 1902 y Real decreto de 15 de septiembre de 1920, que regulan la concesión de licencias de caza y uso de armas, respectivamente; Reglamento de Espectáculos de 19 de octubre de 1913 e Instrucción general de Sanidad de 12 de enero de 1904 y disposicio-

nes relativas a la concesión de pasaportes, habrán de dirigirse a mi autoridad y ser presentadas en el Registro general de este Gobierno de provincia, para la resolución que proceda en cada caso; todo ello en armonía con los preceptos de los artículos 21 al 25 de la vigente ley Provincial.

Lo que se hace público por medio de esta circular para conocimiento de las autoridades de esta provincia y del público en general.

Madrid, 21 de julio de 1921.—El Gobernador civil, El Marqués de Grijalba.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

SECRETARIA DE GOBIERNO

Justicia municipal

Relación de los nombramientos de cargos de justicia municipal hechos por la Sala de Gobierno de esta Audiencia en renovación extraordinaria.

(Conclusión).

Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias.

VILLA DEL PRADO

D. Francisco de Lucas Méndez, para Fiscal municipal.

Partido judicial de Torreleguana.

ROBREGORDO

D. Nicolás González Sanz, para Juez municipal.

D. Pablo Martín Aranda, para Fiscal municipal.

MADARCOS

D. Gregorio Cristóbal Moreno, para Juez municipal.

LA SERRADA

D. Miguel Sanz y Sanz, para Fiscal municipal.

Lo que en cumplimiento a lo prevenido en el caso 8.º del art. 5.º de la vigente ley de Justicia municipal, se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos en el mismo dispuesto.

Madrid, 12 de julio de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Justiniano F. Campa.

El Secretario del Gobierno,
Jesús de Lezcano.

(Núm. 1.550).

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Pérez Millán (Patricio), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en el Hotel América, sito en la carrera de San Jerónimo, núm. 15, procesado por estafa en el sumario 606 del año actual, comparecerá, en termino de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. D. Rafael López de Pando.

Madrid, 7 de julio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
Rafael López de Pando.
(B.—1.164)

Gascón Contreras (Pedro), natural de Granada, de estado soltero, profesión estudiante, de treinta y un años, hijo de Eduardo y Adela, domiciliado últimamente en la calle de la Puebla, núm. 6, procesado por daños, bajo el núm. 674-1919, comparecerá, en termino de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 9 de julio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S., Santos Soto Simarro.
(B.—1.169)

Cervantes y Caparros (D. Bartolomé), operario del Cuerpo de Telégrafos y domiciliado en la calle de San Gregorio, 21, 23 y 25, procesado por hurto de fondos del Estado, bajo el número 1.250-1920, comparecerá, en termino de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, a responder a los cargos que le resulten en dicha causa y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 9 de julio de 1921.

Jose María de la Torre.

El Secretario,
P. S., Santos Soto Simarro.
(B.—1.170)

HOSPITAL

Rodríguez N. (Antonio), de estado soltero, profesión jornalero, de unos treinta y seis años, como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 21 o 31, procesado por robo, sumario 378 de 921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Federico González del Rivero.

Madrid, 11 de julio de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario,

Federico González del Rivero.
(Núm. 1.485). (B.—1.175).

LATINA

Ménendez Fernández (José), natural de Madrid, de estado casado, profesión impresor, de cincuenta y un años, hijo de Plácido y de Gabriela, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, núm. 50, procesado por contrabando, sumario 22 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inéa.

Madrid, 8 de julio de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Juan García,
(B.—1.163)

PALACIO

Galán (José), de estado soltero, de unos veintiocho años de edad, estatutura regular, pelo negro y viste traje obscuro, domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, 78, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto dicha prisión.

Madrid, 6 de julio de 1921.

V.º B.º

El Juez,
Miguel Hernández.

El Secretario,

P. D.

Manuel Méndez.

(Núm. 1.472)

(B.—1.161)

VALDEPEÑAS

Durán y Ortiz (Manuel), que otras veces ha dicho llamarse Manuel Díaz Ortiz, Manuel Díaz Martínez, Carlos Larea Cobacho, Carlos Larea Cabario, Antonio Jiménez González y Manuel Alcántara Durán, de diez y nueve años, hijo de José y Dolores, soltero, ebanista, natural de Morón de la Frontera, conocido en Barcelona por Ramón Alcántara (a) El compadre, dedicado a carterista, domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para ser reducido a prisión decretada en el sumario que se le sigue por hurto y uso de nombre supuesto; apercibido que, de no verifi-

carlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Valdepeñas, 6 de julio de 1921.

El Juez de instrucción,

Antonio Bailén.

El Secretario,

P. S.

Valentín Ortiz,

(Núm. 1.484.)

(B.—1.159.)

GETAFE

Un sujeto llamado Víctor, natural de Almorox, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión vaquero, de unos veintisiete años, que ha sido criado de Luciano Romero, y ha estado de vaquero en la finca llamada «La Torrecilla», término de esta villa, sin que conste su último domicilio, procesado por hurto de dos bueyes, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión.

Getafe, 7 de julio de 1921.

El Juez de instrucción,

Manuel González Correa.

El Secretario,

A. Murias.

(Núm. 1.468).

(B.—1.162).

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. César Camargo y María, Juez de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en los autos de abintestato promovidos de oficio, por muerte de D. Fidel Martín Delgado, en seis de noviembre del año último, se llama a los que se crean con derecho a heredarlo, para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo, en el término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en San Martín de Valdeiglesias a 11 de julio de 1921.

César Camargo.

El Secretario,

Ledo. Julio Rodríguez.

(Núm. 1.516)

(C.—100)

D. César Camargo María, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente, y según lo acordado en providencia de esta fecha en sumario núm. 25 de este año, se hace saber a Andrés Ramírez Jiménez, gitano, natural y vecino de Salamanca, y cuyo actual paradero se desconoce, que la manta y tapabocas que pignoró en el pueblo de Pelayos y en esta Villa, quedan a disposición de su dueño dicho Ramírez, tan pronto abone el importe del préstamo, y cuyas prendas conservará en depósito hasta que resuelva la Superioridad.

Y para que sirva de notificación al Andrés Ramírez Jiménez, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y firmo en San Martín de Valdeiglesias, a 14 de julio de 1921.

César Camargo.

El Secretario,

Ledo. Julio Rodríguez.

(Núm. 1.541).

(C.—101.)

Juzgados municipales

HOSPICIO

En el juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de D. Tomás Morencos, Procurador apoderado de don Juan del Alamo y Reyter, contra los herederos en ignorado paradero de D. Elías Fernández Andino, sobre desahucio, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.

En Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos veintiuno, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por D. Manuel Góngora Echenique, Juez municipal suplente y los adjuntos D. Casimiro Gabriel y D. Maximiliano Clavo, habiendo visto el presente juicio verbal seguido a instancia del Procurador D. Tomás Morencos, como apoderado de D. Juan del Alamo y Reyter, contra los herederos en ignorado paradero de don Elías Fernández Andino, sobre desahucio del cuarto bajo izquierda de la casa número tres de la calle del Duque de Fernán Núñez, por falta de pago de alquileres desde primero de junio último a razón de trescientas sesenta pesetas anuales, costas y gastos, y

Fallamos:

Que debemos declarar y declaramos haber lugar al desahucio solicitado por el Procurador D. Tomás Morencos, en la representación que ostenta, apercibiendo a los herederos en ignorado paradero de D. Elías Fernández Andino, que si en el término de ocho días, no desalojan y dejan a disposición de la parte demandante el mencionado cuarto bajo izquierda de la casa número tres de la calle del Duque de Fernán Núñez, se procederá a su lanzamiento imponiéndole las costas y gastos causados en el presente juicio.

Así por esta nuestra sentencia que con inserción del encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su notificación a la parte demandada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Góngora Echenique. — Casimiro Gabriel. — Maximiliano Clavo. — Publicada en el mismo día hábil de su fecha de que doy fe. — Ante mí, R. Tomás Caballero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos veintiuno.

El Secretario,

Firmado.

(A.—538)

Tesorería de Hacienda
de la provincia de Madrid

Contribución accidental,
industrial y utilidades.— Año 1921-22.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el

primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la zona 2.ª, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 20 de julio de 1921.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparici.

Jefatura de Obras públicas
DE MADRID

Conservación de carreteras

Hasta las trece horas del día 20 de agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 8 al 11 de la carretera de Perales de Tajuña a Albores, cuyo presupuesto asciende a pesetas 9.743'49, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1924 y la fianza provisional de 98 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, 8, el día 25 de agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de julio de 1921.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete.
(E.—454.)

Hasta las trece horas del día 20 de agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación incluso su empleo en recargos en los kilómetros 5 al 10 de la carretera de Puente de Arganda a Colmenar de Oreja, cuyo presupuesto asciende a 21.907'50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1924 y la fianza provisional de 220 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, núm. 8, el día 25 de agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta

ta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de julio 1921.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete.
(E.—455)

Hasta las trece horas del día 20 de agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación incluso su empleo en recargos de los kilómetros 21 al 25 de la carretera de Puente de Arganda a Colmenar de Oreja, cuyo presupuesto asciende a pesetas 23.058'42, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1924, y la fianza provisional de 231 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, 8, el día 25 de agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de julio de 1921.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete.
(E.—456).

Hasta las trece horas del día 20 de agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación incluso su empleo en recargos en los kilómetros 13 y 14 de la carretera de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 24.262'70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1923, y la fianza provisional de 243 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, núm. 8, el día 25 de agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de julio de 1921.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete.
(E.—457).

Hasta las trece horas del día 20 de agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación incluso

su empleo en recargos en los kilómetros 15 y 16 de la carretera de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 24.544'45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1923 y la fianza provisional de 246 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, núm. 8, el día 25 de agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de julio de 1921.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete.
(E.—458)

Hasta las trece horas del día 20 de agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 17 y 18 de la carretera de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 23.393'30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1923 y la fianza provisional de 234 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, el día 25 de agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de julio de 1921.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete.
(E.—459.)

Hasta las trece horas del día 20 de agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación incluso su empleo en recargos de los kilómetros 20 y 21 de la carretera de Madrid a Toledo, cuyo presupuesto asciende a 24.309'39 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1924, y la fianza provisional de 244 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, 8, el día 25 de agosto a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

sentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de julio de 1921.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete.
(E.—460)

Hasta las trece horas del día 20 de agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación incluso su empleo en recargos de los kilómetros 13 y 14 de la carretera de Carabanchela Arabaca, cuyo presupuesto asciende a 12.068'10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1923, y la fianza provisional de 121 peseta.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, 8, el día 25 de agosto a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de julio de 1921.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete.
(E.—461)

DIRECCION GENERAL DE ORDEN PÚBLICO

Secretaría.

En el recurso de alzada interpuesto por D. Telesforo Manzanares, contra providencia de esta Dirección general de 23 de mayo último, se ha dictado una Real orden concediéndole veinte días de plazo para que dicho señor pueda alegar y presentar los documentos o justificaciones que considere conducentes a su derecho empezándose a contar dicho término desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 18 de julio de 1921.

El Director general,
M. Millán de Priego.
(O.—137).

En el recurso de alzada interpuesto por D. Leonardo de la Peña y Díaz contra providencia de esta Dirección general de 6 de mayo último, se ha dictado una Real orden concediendo al recurrente el plazo de veinte días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda alegar y presentar los documentos o justificaciones que considere conducentes a su derecho.

Lo que en cumplimiento de la citada soberana disposición se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 19 de julio de 1921.

El Director general,
M. Millán de Priego.
(O.—136).

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado 4.º

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 87 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Ferrocarriles, se abre información pública por término de treinta días hábiles, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que cuantos se consideren con derecho, establezcan las oportunas reclamaciones sobre el proyecto presentado por D. Cayetano Aguado, como Director de la Compañía Madrileña de Tranvías, solicitando autorización para poder efectuar el transporte de mercancías en esta Corte, hallándose el referido proyecto a disposición del público en el Negociado 4.º de la Secretaría, durante el período de la información de once de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 9 de julio de 1921.

El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 1.526).

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de marzo último, aprobado en sesión de 8 del corriente.

(Conclusión)

El 11, fecha 4 de febrero próximo pasado, disponiendo que la contrata de desmonte del solar situado en las calles de Méndez Alvaro, Murcia y Riego se amplíe para ejecutar la obra necesaria en la parte que ha de ocupar el edificio, desde la rasante de la calle de Méndez Alvaro hasta el nivel del campo escolar ya desmontado, siendo la cantidad de obra 9.000 metros cúbicos de desmonte que según el precio de la contrata ascenderá a 41.500 pesetas, cantidad que se considerará como crédito reconocido a incluir en el próximo presupuesto ordinario que se forme y abonar en su día al contratista, previos los requisitos y formalidades estipuladas en el contrato, llevándose a cabo cuanto en el expresado acuerdo se menciona.

La junta acordó desechar el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 28 de enero último disponiendo se consigne en el próximo presupuesto la cantidad de 15.000 pesetas para los gastos que ocasione el traslado de los rostos mortales de Quintana, Evaristo San Miguel y Gaztambide, desde el Cementerio de la Patriarcal a la Necrópolis del Este.

Dada cuenta del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento fecha 28 del repetido mes de enero, aprobatorio de la cuenta del ejercicio de 1919-20 rendida por la Contaduría de Villa correspondiente al presupuesto del Interior, fueron designados los señores Cubero, Palomero, Alvarez Herrero, González Martínez, Cavanna y Moreno García, para formar la Comisión que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 161 de la Ley, ha de examinar y emitir dic-

tamen acerca de las cuentas de referencia.

Sesión del día 9

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó, por unanimidad, levantar la sesión en señal de duelo por el fallecimiento del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, D. Eduardo Dato y como protesta por el crimen cometido en la persona de aquél, y al efecto aprobar los asuntos del orden del día que no mereciesen discusión y dejar sobre la mesa los que fueren motivo de debate.

Sin discusión fueron sancionados los tres siguientes acuerdos del Exceletísimo Ayuntamiento, fecha 4 del actual.

El 1.º, asignado al Jefe de Negociado de segunda clase, jubilado, D. Sebastián Cobo y Mínguez, que cuenta cuarenta y un años y nueve días de servicios, el haber pasivo de 6.000 pesetas, equivalente al 80 por 100 de 7.500 que le sirven de regulador por haber disfrutado 7.000 pesetas como mayor sueldo y 500 de gratificación como habilitado de Clases pasivas municipales que, con arreglo a lo dispuesto en la Base 12 de las complementarias del vigente presupuesto, le son computables como aumento de sueldo a efectos pasivos y teniendo en cuenta el acuerdo municipal de 28 de marzo de 1919 y lo resuelto por disposición gubernativa de 7 de agosto siguiente, acatada por la Junta municipal en 27 del mismo mes.

El 2.º, jubilado por hallarse imposibilitado físicamente para desempeñar su cargo, al Médico primero de la Beneficencia municipal, D. Javier Ortiz y Ferrer, que cuenta veintiún años, tres meses y cinco días de servicios, asignándole el haber pasivo de 2.000 pesetas anuales, 50 por 100 de las 4.000 pesetas que le sirve de regulador, por haberlas disfrutado como mayor sueldo durante más de dos años.

El 3.º, asignando al Subinspector Veterinario, D. Julián León Antolín, jubilado en 21 de enero último por haber cumplido la edad reglamentaria, que ha prestado servicio durante veinticuatro años, seis meses y cinco días, el haber pasivo anual de 2.000 pesetas, equivalente al 50 por 100 del sueldo de 4.000 que le sirve de regulador, de conformidad con lo informado por la Contaduría y teniendo en cuenta el acuerdo municipal de 28 de marzo de 1919, ratificado por la Superioridad en 7 de agosto siguiente, y acatado por la Junta municipal en 27 del mismo mes.

Sesión del día 16, continuada el 17.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, celebrada el día nueve del actual.

Fueron sancionados los tres siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento.

Uno, de 18 de febrero último, ampliando en 25.000 pesetas al crédito de igual suma consignado en el capítulo IX, art. 9.º del presupuesto vigen-

te, *Litigios*, a fin de constituir la fianza determinada en auto de la Sala 4.ª, de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, para que tenga ejecución la suspensión de efectos de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 21 o 25 de octubre del año anterior, que clasificó la Fundación Goyeneche, y disponiendo que la expresada cantidad se tome del crédito consignado en el capítulo X, artículo único, concepto 684 del mismo presupuesto.

Otro, aprobando el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos del Interior para 1921-22, con sus Apéndices y Bases complementarias.

Otro, aprobando el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos del Ensanche para 1921-22 y sus Bases complementarias.

Sesión del día 31.

Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 16 del actual.

Se dió cuenta del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, fecha 22 del pasado mes de diciembre, modificando los Apéndices números 21, 22, 23 y 42 del presupuesto vigente, en el sentido de aplicar a ellos el Reglamento para la administración e inspección del servicio de Tracción urbana, en la forma que se consigna en el acta de la sesión celebrada por el Municipio en aquella fecha.

Y la Junta acordó sancionar el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, en cuanto afecta a la modificación de los Apéndices, y aplicar esta modificación a los correspondientes del presupuesto aprobado para el ejercicio de 1921-22.

Fué sancionado el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, fecha 21 de enero último, disponiendo se reconocan en concepto de gratificaciones, los haberes asignados a un Delineante y cuatro Auxiliares administrativos del Ensanche, teniendo eficacia este acuerdo desde 1 de abril del presente año.

Se dió cuenta del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento fecha 4 del actual, determinando el sistema de pavimentación que ha de adoptarse por la Compañía Urbanizadora Metropolitana en el paseo de Ronda, desde la glorieta de Ruiz Jiménez hasta la calle de Gaztambide, y la forma en que ha de atender el Ayuntamiento al suministro de piedra partida para la formación de hormigones.

Y la Junta acordó que el precedente acuerdo pase a la Comisión 6.ª, a fin de que por la misma se consigne el crédito en el presupuesto del Ensanche, por corresponder al mismo la obra de que se trata.

Fueron sancionados los tres siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El 1.º, fecha 23 de febrero pasado, aprobatorio de los pliegos de condiciones formulados para contratar, previa subasta que se anunciará al efecto, el servicio de recogida y aprovechamiento de animales muertos y perros vagabundos, desde que se otorgue la

oportuna escritura hasta 31 de diciembre de 1922, en el precio tipo de 3.000 pesetas.

El 2.º, fecha 17 de diciembre último, disponiendo la apropiación a don Rafael Hermida, para incorporarla a su finca número 4 de la calle de Alburquerque, de la parcela de terreno de 14'45 metros, procedente de vía pública, al precio de 90'16 pesetas uno, en que ha sido valorado por el Sr. Arquitecto municipal, para cuya adjudicación se cumplirán los requisitos reglamentarios, ingresando el Sr. Hermida en los fondos de la primera zona del Ensanche, previamente al otorgamiento de la escritura, la cantidad de 1.302'82 pesetas, importe de dicha parcela.

El 3.º, fecha 18 del actual, aprobatorio de las bases a que ha de someterse el concurso para la concesión de diferentes líneas de autobuses con destino al servicio público, en la forma que se consigna en el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en dicha fecha.

Se dió cuenta del dictamen, fecha 14 del corriente, emitido por la Comisión designada por la Junta para examen y revisión de la cuenta general del ejercicio 1919-20, en el que propone su aprobación, y que se dé a la misma la tramitación correspondiente para que sea elevada al Tribunal de Cuentas del Reino, conforme la ley determina.

Y la Junta acordó, de conformidad con lo propuesto en el precedente dictamen.

Madrid, 18 de abril de 1921.

El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 1.059)

VALLEOAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados en el mes de abril anterior, aprobado en sesión del día 12 del actual.

Día 1.º

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar constituido el Ayuntamiento, dando posesión de sus cargos a los Concejales elegidos en el mes de febrero último.

Elegir Alcalde-Presidente, a D. Rogelio Folgueras Ruiz; primer Teniente de Alcalde, D. Lorenzo Ruiz Alonso; segundo Teniente de Alcalde, D. Fernando Cascales Fernández; tercer Teniente de Alcalde, D. Francisco Pedrero Pingarrón; cuarto Teniente de Alcalde, D. Enstaquio Serrano Mateo; Síndico primero, a D. Alfonso Vázquez González; Síndico segundo, a don Mariano Rodríguez Granados.

Señalar los viernes a las nueve, en primera convocatoria, y los domingos, en segunda, a la misma hora para la celebración de las sesiones ordinarias.

Designar el orden de Regidores.

Día 9.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los Alcaldes de Barrio nombrados por la presidencia.

Fijar en cinco las Comisiones permanentes de Concejales, que quedan formadas como siguen:

Hacienda, Presupuestos y Beneficencia: Sres. Pedrero, Roiz, Ferrero, Vélez y Bustos.

Obras públicas, Policía urbana y Carruajes: Sres. Serrano, Vélez, Abad, Alonso y Vázquez.

Régimen interior, Establecimientos y Festejos: Sres. Cáscales, Pedrero, Rodríguez, Asensi y Ferrero.

Enseñanza y Cementerio: Sres. Ruiz, Infantes, Soto, Asensi y Tarancón; y Consumos, Amillaramiento y Estadística: Sres. Vázquez, Bustos, Infantes, Rodríguez y García.

Nombrar Concejales Delegados del agua, a D. Simeón Alonso; del alumbrado público, a D. Vicente Asensi, y de carruajes, a D. Joaquín Ferrero.

Señalar el turno de los Concejales en los Mataderos.

Nombrar Comisionados de Quintas al Secretario y Oficial segundo.

Desestimar un escrito de D. Tomás Antonio, en el que solicita eximir del arbitrio municipal del servicio de coches fúnebres a los industriales establecidos en esta villa.

Quedar enterados de que la Administración de Propiedades e Impuestos aprobó el medio de los conciertos gremiales, Administración municipal de los cereales para el encabezamiento de consumos y alcoholes del año actual y el recargo del 120 por 100 para atenciones municipales.

Aprobar el pago de 137'85 pesetas para ayuda del gasto del entierro del Oficial 3.º de la Secretaría.

Admitir a D. Antonio de Lucas, la renuncia del cargo de responsable del gremio de líquidos y nombrar a don José Vivar.

Repartir entre los gremios concertados la cantidad de 9.152'29 pesetas, que corresponden a las especies de cereales en la distribución del déficit.

Formar la distribución de fondos del presente mes.

Aprobar la construcción de un urinario en la villa, encargando a la Comisión respectiva proponga el material de que ha de construirse.

Se continuará

Unión Georgiana y Violeta.

Sociedad E. Minera.

Por segunda vez, se requiere a don Severiano González de la Casa, don Jaime Rivaut, D. Juan Rivaut, doña Dolores Vivanco, D. Cecilio García Calamita, doña Carmen García Calamita y D. Jaime Reventós, para que en término de quince días, paguen los dividendos pasivos que adeuda en el domicilio del Sr. Tesorero, D. Isidoro López, calle Mayor, ochenta y cinco, comercio.

Madrid, veintiuno de julio de mil novecientos veintiuno.—El Presidente, Luis S. de Jubera.

(A.—537)